MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
MTPE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 0003-2003-MTPE

(Según Relación de Ítems)

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, ACCESORIOS Y SOPORTE LÓGICO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO"

BASES GENERALES

JULIO DE 2003

RELACION DE DOCUMENTOS



LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL Nº 0003-2003-MTPE

(Según Relación de Ítems)

BASES GENERALES

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, ACCESORIOS Y SOPORTE LÓGICO PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO"

1.00 ASPECTOS GENERALES

1.01 ENTIDAD CONVOCANTE

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - **MTPE**, con RUC N° 20131023414 y domicilio legal en la Av. Salaverry N° 655 – Jesús María**,** Lima.

1.02 OBJETO DEL PROCESO DE SELECCION

El objeto de la presente Licitación Pública, es seleccionar a los postores que presenten las propuestas mas convenientes, para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, ACCESORIOS Y SOPORTE LÓGICO"** que convoca el **MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO.** El proceso de selección se realizará por ítems, cada uno de los Ítems constituye un proceso menor dentro del proceso de selección principal, los postores podrán participar en uno o más ítems de acuerdo a su conveniencia o capacidad.

1.03 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

1.04 MARCO LEGAL

- Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado.
- Ley Nº 27879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y demás modificaciones - Decreto Supremo N° 012-2001-PCM
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, ampliatorias y modificatorias - Decreto Supremo Nº 013-2001-PCM.
- Ley Nº 28015 – Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley Nº 27711 – Ley del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Resolución Ministerial Nº 173-2002-TR, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, modificado por Resolución Ministerial N° 341-2002-TR.
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y demás disposiciones
- Resolución de la Contraloría N° 072-98-CG Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público.
- Ley Nº 27143, "Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, modificada por la Ley Nª 27633.
- Las presentes Bases y sus Anexos.

1.05 REFERENCIAS

- Cuando en las presentes Bases se menciona la palabra "LEY", se entenderá que se está haciendo referencia al Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 012-2001-PCM; la mención al "REGLAMENTO", se



entenderá referida al Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2001-PCM y sus modificatorias.

- En el proceso de selección desde su convocatoria y hasta la suscripción del Contrato y en los términos procesales, los plazos establecidos en días sin calificarlos, se computarán como días hábiles. Son días inhábiles los días sábado, domingo y feriados no laborables.

2.00 SISTEMA Y MODALIDAD DE ADQUISICION

2.01 Sistema : Precios Unitarios

2.02 Modalidad : Con Financiación de la Entidad

3.00 VALOR REFERENCIAL

3.01 Monto: **El Valor Referencial total está determinado por Relación de Ítems detallados en Página 43)** de las presentes Bases**.** No se aceptarán propuestas que superen el 10%, ni aquellas propuestas que estén por debajo del 70% del valor referencial, de conformidad con el Artículo 33º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, modificado por la Ley Nº 27738 y el Acuerdo Nº 017/010 del Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de fecha 04.09.02,

3.02 Vigencia Al mes de Julio de 2003

4.00 PLAZO DE EJECUCION

El Plazo de entrega de los bienes, será definido de acuerdo a la Oferta del Postor ganador de la Buena Pro. La entrega se hará por suministros en días naturales, el primer suministro se efectuará de acuerdo al cronograma proporcionado por el **MTPE** a la suscripción del Contrato.

5.00 CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCION

Se llevará a cabo de conformidad con lo indicado en el Aviso de Convocatoria, cuyo calendario se adjunta como Anexo. El aviso de convocatoria del proceso se publicará en el Diario Oficial El Peruano y en otro de circulación nacional o local

6.00 CARACTERISTICAS DE LAS OFERTAS

Las ofertas se harán en moneda nacional, en la fecha del Valor Referencial.

Los pagos también se efectuarán íntegramente en moneda nacional, contra entrega de suministros los mismos que serán cancelados dentro de los quince días siguientes de la presentación de la respectiva factura.

7.00 CONDICIONES GENERALES Y DATOS RELATIVOS AL PROCESO DE SELECCION

7.01 DE LOS POSTORES

a) Podrán presentarse las personas jurídicas legalmente constituidas que se dediquen a la prestación materia del presente proceso de selección, a condición que hayan adquirido las Bases.

b) Podrán participar asimismo, postores en Consorcio, sin que ello implique crear una persona jurídica diferente, designando un representante o apoderado común con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postores y del Contrato hasta su liquidación; en cumplimiento con la Directiva Nº 003-



2003-CONSUCODE/PRE, aprobada por Resolución Nº 063-2003-CONSUCODE/PRE.

c) Los proveedores y/o postores durante los Actos Públicos, deberán guardar la debida compostura y respeto al Comité Especial; así como, a la solemnidad del Acto. En caso de surgir acto de indisciplina se les llamará la atención y, en caso de persistir se procederá al desalojo de los proveedores y/o postores faltantes al orden, pudiendo recurrirse de ser preciso al auxilio de la fuerza pública.

7.02 VENTA Y ENTREGA DE BASES

Desde el día siguiente de la publicación del aviso de convocatoria y hasta un (01) día después de la integración de las Bases. Los proveedores podrán adquirir las Bases de la presente Licitación en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, de la Oficina de Administración del **MTPE,** sito en la Av. Salaverry N° 655 – Jesús María, 4° Piso – Ofic. 403, previa cancelación de los derechos respectivos en la Oficina Financiera – Unidad de Tesorería – Ofic. 414.

Los adquirientes de Bases, dejarán constancia escrita de la dirección y telefax, de su domicilio, al que le remitirán comunicaciones en caso de ser necesario.

El precio de venta de Bases es de S/.10.00 (Diez Nuevos Soles, incluido el IGV.

7.03 IMPEDIMENTOS PARA LOS POSTORES

a) Están impedidos de ser postores o contratistas las personas naturales o jurídicas, funcionarios públicos, entre otros que estén taxativamente comprendidos en el Artículo 9° de la LEY.

b) No puede ser postor aquel proveedor que está incluido en el Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado.

c) Los postores en un proceso de selección están prohibidos de celebrar acuerdos, entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, de conformidad con lo señalado en el Artículo 10° de la LEY.

d) Será de aplicación a lo señalado en los ítems anteriores el Artículo 205° del REGLAMENTO, así como las normas civiles y penales a que hubiere lugar.

7.04 DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCION

Los Documentos de Convocatoria están conformados por:

- Bases Generales
- Proforma de Contrato
- Especificaciones Técnicas

7.05 DE LAS CONSULTAS A LAS BASES

a) Las consultas se formularán por escrito dirigido al Comité Especial, por el periodo de cinco (05) días contados desde el inicio de venta de Bases y se presentarán en la Oficina de Abastecimiento del **MTPE**, en el plazo fijado en el Aviso de Convocatoria.

b) El Pliego de Absolución de Consultas se notificará a todos los adquirientes de Bases en la fecha indicada en el Aviso de Convocatoria.



c) Mediante la Absolución de Consultas no podrán exigirse mayores requerimientos que los establecidos en las presentes Bases.

7.06 DE LAS OBSERVACIONES A LAS BASES

a) Las Observaciones a las Bases serán presentadas dentro de los tres (03) días siguientes de haber finalizado el término para la Absolución de las Consultas, dirigidas al Comité Especial y se presentarán en la Oficina de Abastecimiento del **MTPE**, en el plazo fijado en el Aviso de Convocatoria.

b) Las Observaciones a las Bases se sujetarán a lo señalado en el Artículo 28º de la LEY y 52º y 78° del REGLAMENTO; así como, a la Directiva N° 013-2001-CONSUCODE/PRE aprobada por Resolución N° 114-2001-CONSUCODE/PRE.

c) La notificación de Integración de Bases se hará de conocimiento a todos los Adquirientes de Bases, en la fecha indicada en el Aviso de Convocatoria.

7.07 PROCESO DE SELECCIÓN DESIERTO

El Comité Especial declarará parcialmente desierto el proceso de selección, cuando quede válida una única oferta en uno o más ítems identificados particularmente. Dicha situación sólo acarrea la Declaración de Desierto del proceso respecto al ítem en particular.

7.08 CANCELACION DEL PROCESO

El **MTPE**, podrá cancelar el proceso de selección hasta antes del Otorgamiento de la Buena Pro, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de adquirir o contratar, o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente. En este caso, el **MTPE** reintegrará el costo de las Bases a quienes las hayan adquirido.

7.09 PRORROGAS Y POSTERGACIONES

La prórroga o postergación de las etapas del Proceso de Selección se determinan por acuerdo del Comité Especial, el cual lo comunicará oportunamente a la Entidad y a todos los adquirientes de Bases o a todos los postores, según corresponda.

8.00 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y CONTENIDO DE LOS SOBRES

8.01 El Acto Público de Presentación de Propuestas se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en el Aviso de Convocatoria, los postores serán llamados por el Presidente del Comité Especial en el mismo orden en que adquirieron las Bases y presentarán sus propuestas en presencia del Notario Público quien certificará el Acto.

8.02 Los postores concurren personalmente o a través de su Representante debidamente acreditado ante el Comité Especial mediante carta poder simple: Las personas jurídicas concurren por medio de su representante legal o apoderado acreditado con carta poder simple. En ambos casos los representantes deben identificarse ante el Notario Público mediante su Documento Nacional de Identidad conforme a Ley, o Carnet de Extranjería, de ser el caso, bajo sanción de tenerse por no presentada su Propuesta.

8.03 Si al momento de ser llamado el postor o su Representante legal no se encuentra presente se tendrá por desistido de participar. Si algún postor fuera



omitido podrá acreditarse con la presentación del Comprobante de Pago de las Bases y hará entrega de sus sobres.

8.04 El postor entregará al Comité Especial los dos sobres cerrados: **SOBRE Nº 1 – PROPUESTA TÉCNICA y SOBRE Nº 2 - PROPUESTA ECONÓMICA**, por cada ítem al que participe, las Propuestas que no se ajusten a los requisitos señalados en las presentes Bases se tendrán por no presentadas.

8.05 Toda Propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- La propuesta será presentada en dos sobres cerrados, en original y copia, con un índice detallado que permita su fácil ubicación.
- La documentación no tendrá borraduras, enmendaduras o corrección alguna, deberá estar foliada, enumerada en orden correlativo en cada sobre, la última hoja estará sellada y rubricada por el postor o su representante legal.
- Si existieran defectos de forma como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, podrán ser subsanados inmediatamente por el postor o su representante, o en su defecto por el Notario Público interviniente. El Comité Especial podrá otorgar un plazo máximo de dos días hábiles desde la presentación para que el postor los subsane, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto a condición de la efectiva enmienda del defecto dentro del plazo, debiendo tenerse en cuenta, lo previsto en el Artículo 59º literal d) del Reglamento.

8.06 <u>CONTENIDO DE LOS SOBRES</u>

Públicamente se abrirán los sobres de las Propuestas Técnicas y se verificará que el contenido sea el siguiente:

I) <u>Sobre Nº 1 – Propuesta Técnica</u>

a) **Declaración Jurada** señalando el nombre o razón social del postor o de su representante legal, domicilio, tiempo de constitución de la Empresa y/o inscripción en los Registros Públicos, cuando corresponda e indicación del documento de identidad (**Formato Nº 1).**

b) **Promesa Formal de Consorcio**, de ser el caso, suscrita por cada uno de los representantes legales de los integrantes del mismo, precisando las obligaciones que asumirá cada una de las partes; así como, la designación del o los representantes del Consorcio para todo el proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva Nº 003-2003-CONSUCODE/PRE.

c) **Declaración Jurada** a que se refiere el **Artículo 56º** del REGLAMENTO, según **Formato Nº 2**.

d) **Declaración Jurada de ser Pequeña o Microempresa**, de ser el caso, según **Formato N° 3**.

e) **Declaración Jurada de Pacto de Integridad** (**Formato N° 4).**

f) Descripción de la especificación técnica cumpliendo lo requerido por **el MTPE**, sustentada con folletos, catálogos, marca de origen del bien, certificados de calidad, etc., según corresponda.

g) **Carta de Compromiso** en la que se consigne las condiciones de entrega o suministro, según modelo del **Formato N° 5**

h) **Relación de Principales Clientes** (**Formato N° 6)** o relación de prestaciones similares de la empresa, consignando el monto de cada prestación, adjuntando copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: certificados, constancias, contratos, o facturas debidamente canceladas, hasta un máximo de diez (10)



II) <u>Sobre Nº 2 – Propuesta Económica</u>

Este sobre se presentará cerrado, el mismo que contendrá el Monto Total de la propuesta y el precio de cada ítem, según sea el caso, de acuerdo al **Formato Nº 7**, debidamente suscrito por el Postor o su Representante Legal, quedará en custodia del Notario Público quien colocará los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas (Sobre N° 2), dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolo hasta la fecha en que el Comité Especial, en Acto Público comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, según fecha indicada en el Calendario del Proceso.

9.00 EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS

9.01 FACTORES REFERIDOS A LA PROPUESTA TÉCNICA

Públicamente se abrirán los sobres de las propuestas técnicas y el Comité Especial verificará que los documentos presentados cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

9.02 LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS DE EVALUACIÓN QUE DEBERAN TENERSE EN CUENTA SON LOS SIGUIENTES:

EVALUACIÓN TÉCNICA: 50 Puntos

FACTORES	COMPUTADORAS		LAP TOP		SERVIDOR		IMPRESORAS							
							LASER A-4		LASER A-3		MATRICIALES			
											C/ ANCHO		C/ANGOSTO	
	P	PT	P	PT	P	PT	P	PT	P	PT	P	PT	P	PT
Garantía de los Equipos														
Más de 2 años	15	**15**	15	**15**	15	**15**	15	**15**	15	**15**	15	**15**	15	**15**
De 1 1/2 a 2 años	10		10		10		10		10		10		10	
Plazo de Entrega														
Igual o menor a 15 días	5	**5**	5	**5**	5	**5**	5	**5**	5	**5**	5	**5**	5	**5**
mayor a 15 días	3		3		3		3		3		3		3	
Mejoras Tecnológicas velocidad Procesados (GHZ)							NA		NA		NA		NA	
Mayor a 2.8 GHZ	10	**10**	10	**10**	10	**10**								
Mayor de 2.6 a 2.8 GHZ	5		5		5									
Mayor de 2.4 a 2.6 GHZ	3		3		3									
Eficiencia de Bienes Se refiere al cumplimiento de Especificaciones Técnicas Básicas	20	**20**	20	**20**	20	**20**	30	**30**	30	**30**	30	**30**	30	**30**
TOTAL		**50**		**50**		**50**		**50**		**50**		**50**		**50**



FACTORES	SCANNER		PROYECTOR		SWITH		DISCOS DUROS (*)	
	P	PT	P	PT	P	PT	P	PT
Garantía de los Equipos								
Más de 2 años	15	**15**	15	**15**	15	**15**	15	**15**
De 1 1/2 a 2 años	10		10		10		10	
Plazo de Entrega								
Igual o menor a 15 días	5	**5**	5	**5**	5	**5**	5	**5**
mayor a 15 días	3		3		3		3	
Eficiencia de Bienes	30	**30**	30	**30**	30	**30**	20	**30**
Se refiere al cumplimiento de Especificaciones Técnicas Básicas								
TOTAL		**50**		**50**		**50**		**50**

EVALUACION TECNICA DE SOFTWARES (*)

FACTORES	P	PT
1.- Plazo de Entrega		
Igual o menor a 15 días	10	**10**
mayor a 15 días	5	
2.- Garantía		
Mayor a 1 año	10	**10**
Hasta 1 año	5	
Eficiencia de Bienes	30	**30**
Se refiere al cumplimiento de Especificaciones Técnicas Básicas		
TOTAL		**50**

(*) : Incluye Visual Studio Net; SPSS; Autocad y Visio Standar.

P : Puntaje
PT : Puntaje Total
NA : No Aplicable

* : Incluye Discos Duros IDE; SCSI; Hot Swap HP y Hot Swap IBM (Ver Especificaciones Técnicas)

NOTA: Para pasar a la siguiente etapa de Evaluación Económica, las Propuestas Técnicas deberán alcanzar un puntaje **mínimo de 35 puntos**, las Propuestas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas.

9.03 FACTORES REFERIDOS A LA PROPUESTA ECONOMICA

- Oferta Económica de costo o precio más bajo **50** Puntos.
- Al resto de las propuestas, se les asignará puntaje de forma proporcional aplicando la formula siguiente:

PEi = 2 (PMPE) – (Oi/Om) x PMPE

Donde:

PEi = Puntaje de la Oferta económica i
Oi = Oferta Económica i



Om = Oferta Económica de costo o precio mas bajo
PMPE = Puntaje máximo de la Propuesta económica
i = Propuesta

Donde PMPE = 50

Oi = OFERTA ECONOMICA DEL POSTOR i

Om = OFERTA ECONOMICA DE PRECIO O MONTO MAS BAJO

10.00 ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

10.01 Una vez evaluadas y calificadas las Propuestas Técnicas (Sobre Nº 1), de acuerdo a lo establecido en el ***Numeral 9.02*** de las presentes Bases y ***declarando aptos a todos los postores que alcancen un mínimo de 35 puntos,*** descalificando en esta etapa aquellas propuestas que por debajo de este puntaje el Comité Especial hará de conocimiento de los postores el orden de prelación de las propuestas técnicas, luego el Notario abrirá las Propuestas Económicas (Sobre N° 2), de los postores que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido. **Aquí no cabe subsanación alguna por errores u omisiones en la propuesta económica.**

10.02 El Comité Especial establecerá el orden de prelación de las propuestas de los postores, de acuerdo a lo señalado precedentemente, eligiéndose como ganadora y otorgándose la Buena Pro a la ***propuesta que obtenga el mayor puntaje***.

10.03 En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará de acuerdo a lo establecido por el Artículo 73º del Reglamento.

10.04 Tratándose de un proceso de selección bajo el Sistema: de Precios Unitarios, el Comité Especial verificará la sumatoria de la propuesta del postor por cada ítem o ítems al (los) que se va a presentar; y, de existir alguna incorrección aritmética, deberá corregirla a fin de consignar el monto correcto y asignarle el puntaje que le corresponde. Dicha corrección deberá figurar en el Acta respectiva.

10.05 Terminado el Acto de Adjudicación, se sentará el Acta correspondiente, en la que se dejará constancia de lo realizado, indicándose la relación de los postores y las Propuestas no admitidas, con la causal que hubiese determinado su rechazo, así como las observaciones hechas por los postores.

10.06 El Acta será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, el Postor que obtuvo la Buena Pro, los postores que hubiesen presentado propuestas y que deseen hacerlo y por el Notario Público.

10.07 El Otorgamiento de la Buena Pro quedará automáticamente consentido una vez transcurridos los plazos para la interposición de los recursos de impugnación sin que los Postores hayan ejercido tal derecho.

10.08 El Otorgamiento de la Buena Pro se publicará en el Diario Oficial “El Peruano y en el otro Diario donde se publicó la convocatoria, en un plazo que no excederá de los cinco (5) días de consentida la adjudicación.

11.00 PRECISION SOBRE LAS DECLARACIONES JURADAS

Las declaraciones juradas que se formulen a los efectos del presente proceso de selección se presentan en hoja simple, sin que sea necesaria certificación notarial. Son responsables de su contenido los representantes de las personas jurídicas que las suscriban y será de aplicación lo dispuesto en el Art. 205° del REGLAMENTO.



En el caso de consorcios, será responsable el representante o apoderado común a que se refiere el Artículo 37º de la LEY y será de aplicación lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 207° del REGLAMENTO. La falsedad de dichas declaraciones es sancionada de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

12.00 CONDICIONES PREVIAS A LA FIRMA DEL CONTRATO

El postor a quien se le hubiera otorgado la Buena Pro, antes de la firma del Contrato, deberá presentar:

a) ***Garantía de Fiel Cumplimiento,*** **Carta Fianza o Póliza de Caución**, con las características de solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento del **MTPE**, con una vigencia hasta la aprobación de la liquidación final del Contrato, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la propuesta económica. Asimismo, antes de liquidado el Contrato, el Contratista presentará una ***Garantía Adicional por Prestaciones Accesorias***, correspondiente al servicio técnico permanente que brindará durante el periodo de garantía, y que haya sido ofrecido como mejora de su propuesta técnica; igualmente, el postor respectivo deberá individualizar o darle un valor determinado a dicha prestación accesoria con aprobación de la Entidad y se procederá a la suscripción de dos contratos, uno por el objeto principal del Contrato y otro por la prestación accesoria.

b) Si la propuesta económica fuese inferior al Valor Referencial en más de veinte por ciento (20%) de éste, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una Carta Fianza o Póliza de Caución como **Garantía Adicional por el Monto Diferencial de Propuesta**, por un monto equivalente a la diferencia entre el Valor Referencial y la propuesta económica ganadora.

c) **Constancia vigente de No Estar Inhabilitado para Contratar con el Estado**, expedido por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE.

d) Copias de los siguientes documentos:
   - Registro Único de Contribuyente (RUC).
   - Copia de Licencia Municipal, vigente o actualizada.
   - Escritura Pública de Constitución y poderes otorgados al representante legal que le autoriza a representar y a suscribir contratos en nombre del postor, para el caso de personas jurídicas.
   - Documento de identidad del Postor o de su Representante Legal.
   - En caso de Consorcio, deberá aplicarse lo establecido en la Directiva Nº 003-2003-CONSUCODE/PRE.

13.00 DEL CONTRATO

13.01 El Contrato se ajustará a la proforma incluida en las presentes Bases, de haber modificaciones éstas serán aprobadas previamente por **el MTPE**.

13.02 Consentida la adjudicación, el postor ganador, o su representante debidamente autorizado, deberá cumplir con suscribir dos (02) Contratos: uno por la adquisición y otro por las prestaciones accesorias (mantenimiento o servicio técnico ofrecido, para tal efecto el **MTPE** comunicará al postor favorecido con cinco (5) días de anticipación, la fecha en que tendrá lugar la



firma de Contratos, la cual no excederá a los diez (10) días siguientes a la fecha en que quedó consentido el Otorgamiento de la Buena Pro.

13.03 En caso que el postor ganador no se presente en el día previsto, el **MTPE** lo citará para una nueva fecha la cual no podrá exceder de los cinco (5) días siguientes de la originalmente señalada para la firma de Contratos. Si el postor no se presenta en esta segunda oportunidad, perderá la Buena Pro. En este supuesto, y sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable, el **MTPE** llamará al Postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba los Contratos, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos para el postor ganador, incluyendo la obligación de mantener su oferta hasta la suscripción de los Contratos. Si el postor llamado como segunda opción no suscribe los Contratos, el **MTPE** declarará desierto el proceso de selección.

13.04 En caso que el **MTPE** no cumpla con suscribir los Contratos después de vencido el plazo a que se refiere el Numeral 13.02, el postor lo requerirá para que lo haga en un nuevo plazo que no deberá exceder de los diez (10) días siguientes. En este caso, el **MTPE** deberá reconocer a favor del postor una cantidad equivalente al uno por mil (1‰) del monto total de su propuesta económica por cada día de atraso, computado desde el requerimiento y hasta la fecha efectiva de suscripción de Contratos, con un tope máximo de diez (10) días.

13.05 Vencido el plazo sin que el **MTPE** haya suscrito los Contratos, el postor tendrá la opción de solicitar se deje sin efecto el Otorgamiento de la Buena Pro debiendo el **MTPE** reconocer los costos de preparación de la propuesta, el importe de las Bases del proceso, los gastos financieros y aquellos otros que acredite el postor ganador.

14.00 DE LA SUPERVISION

El **MTPE** a través del Área de Almacén de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares en coordinación con el Área de Informática: supervisarán y verificarán el fiel cumplimiento en la entrega de los bienes, los mismos que deberán cumplir fielmente con los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, con lo ofertado en su Carta de Compromiso de Condiciones de Entrega y con el correspondiente Contrato.

15.00 FECHA DE INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL

La fecha de inicio del plazo contractual de la Prestación, se computará desde el día siguiente de la suscripción del Contrato.

16.00 DEL PAGO

16.01 El pago se hará en moneda nacional, al tipo de cambio autorizado por la Superintendencia de Banca y Seguros publicado en el Diario Oficial El Peruano, el día de emisión de la Orden de Compra respectiva, contra Acta de Conformidad de Instalación y Funcionamiento de los equipos suscrita por el Área de Informática del MTPE, esta conformidad no invalida la posibilidad de reclamar, de presentarse el caso, el mal estado de los bienes adquiridos.

16.02 El pago se efectuará a través de la Oficina de Tesorería del **MTPE,** estando sujeto a la ejecución presupuestaria del Sector y autorización de Giro del Gobierno Central

16.03 El MTPE queda exonerado del pago de intereses en los casos de que por fuerza mayor o caso fortuito, no cumpliera con la cancelación en forma oportuna.



17.00 DE LOS BIENES A ADQUIRIR

Los bienes materia del presente proceso de selección deberán cumplir con las características requeridas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de estas Bases, el postor podrá mejorar las condiciones establecidas en las mismas, constituyendo un beneficio para esta Institución.

18.00 DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

Los equipos de cómputo y accesorios deberán internarse en el Almacén Central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en el plazo que establece la propuesta ganadora, siendo el CONTRATISTA responsable del transporte de los mismos desde el lugar de procedencia hasta las instalaciones de la Sede Central del Ministerio,

El Área de Informática, con el tiempo necesario revisará cuidadosamente cada ítem, comprobando que se ajustan a lo establecido en los documentos involucrados en el presente proceso de selección, una vez que haya verificado que los bienes se ajustan a lo requerido se suscribirá el Acta de Conformidad respectivo.

19.00 RECURSOS IMPUGNATIVOS

Para el caso de recursos impugnativos son de aplicación el Artículo 54º de la LEY y las disposiciones contenidas en los Artículos 166º al 184° del REGLAMENTO.

Solo podrán impugnar el Otorgamiento de la Buena Pro los postores que hayan participado en el Acto de Otorgamiento, es decir aquellos postores que hayan presentado propuestas válidas.

20.00 STOCK MINIMO

EL CONTRATISTA deberá comprometerse en contar con suficiente stock en los rubros ofertados a fin de mantener una reserva permanente que otorgue seguridad para la atención inmediata y oportuna de los mismos

El MTPE se reserva el derecho de verificar dicho stock, las veces que lo considere conveniente, previo conocimiento del CONTRATISTA.

21.00 DE LAS PENALIDADES

Se aplicará de acuerdo a lo establecido por el Artículo 142º del REGLAMENTO.

22.00 DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

La liquidación del Contrato se ajustará a lo establecido en el Artículo 139° del REGLAMENTO

23.00 DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE CONTRATO

La Resolución del Contrato se aplicará en concordancia con el inciso c) del Artículo 41º y Artículo 45º de la LEY y el Artículo 143º del REGLAMENTO.

24.00 DE LA EJECUCION DE LAS GARANTIAS

24.01 La Garantía de Fiel Cumplimiento, la Garantía Adicional por el Monto Diferencial de Propuesta y la Garantía por Prestaciones Accesorias (cuando corresponda) se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual el **MTPE** resuelve el Contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por laudo arbitral se declare procedente la decisión de resolver el Contrato. El monto de las garantías corresponderá íntegramente al **MTPE**, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

24.02 Del mismo modo, se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento cuando transcurridos tres días de haber sido requerido por **el MTPE**, el contratista



no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en la liquidación final del Contrato debidamente consentida o ejecutoriada. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

24.03 Las garantías podrán ser ejecutadas cuando el contratista no las hubiere renovado oportunamente, antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.

25.00 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

25.01 De conformidad con el ítem b) del Artículo 41º de la LEY, cuando en la ejecución o interpretación del Contrato, surja entre las partes una discrepancia, ésta será definida mediante el procedimiento de conciliación extrajudicial o arbitraje, según lo acuerden las partes.

25.02 El procedimiento del arbitraje se ceñirá a lo prescrito en el Capítulo II del Título IV (Artículos 186° al 203° del REGLAMENTO).

26.00 DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

26.01 Los postores se sujetarán a lo establecido en las Bases del proceso de selección, así como a la LEY y su REGLAMENTO.

26.02 Una vez integradas las Bases, el Comité Especial es el único autorizado para interpretarlas durante el ejercicio de sus funciones y sólo para efectos de su aplicación, sin perjuicio de lo que eventualmente resuelva el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado a raíz de una impugnación.

EL COMITÉ ESPECIAL



FORMATOS PARA
LA PRESENTACION DE
LA PROPUESTA



Formato Nº 1

DECLARACION JURADA

Lima, …. de ……………………del 2003

Señores
Comité Especial
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - **"MTPE"**
Presente

Referencia: Licitación Pública Internacional Nº
Objeto: "………………………"

De nuestra consideración:

Por medio de la presente les informamos que estamos participando en el presente proceso de selección para la prestación indicada en la referencia, siendo nuestras generales de ley las siguientes:

- Nombre o Razón Social :
- Domicilio :
- Inscripción en los Registros Públicos (cuando corresponda) :
- R.U.C. Nº :
- Teléfono y Fax :
- Representante Legal :
- Documento de Identidad :

Muy atentamente,

Firma del Representante Legal
del Postor

Formato Nº 2

DECLARACION JURADA

Lima, ……de……………………del 2003

Señores
Comité Especial Permanente
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo **" MTPE"**
Presente

Referencia: Licitación Pública Internacional Nº.
Objeto: "……………………………….."

De nuestra consideración:

Por la presente y con carácter de Declaración Jurada manifestamos a Ustedes:

a) Que, no tenemos impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Artículo 9º de la Ley;

b) Que, conocemos, aceptamos y nos sometemos a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;

c) Que, somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso;

d) Que, nos comprometemos a mantener nuestra oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecidos con la Buena Pro; y

e) Que, conocemos las sanciones contenidas en la LEY y su REGLAMENTO, así como en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Se suscribe la presente con carácter de Declaración Jurada.
Muy atentamente,

…………………………………………………………
Nombre, Apellidos, firma del Representante Legal
y sello de la Empresa

Formato Nº 3

DECLARACION JURADA DE SER PEQUEÑA O MICROEMPRESA

Lima, ……de……………………del 2003

Señores
Comité Especial
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo **"MTPE"**
Presente

Referencia: Licitación Pública Internacional Nº
Objeto:"………… ……………"

De nuestra consideración:

El postor que suscribe, declara bajo juramento que es una pequeña empresa (o microempresa), de conformidad con la Ley Nº 28015.

Asimismo, declaro conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, así como las establecidas en la LEY su REGLAMENTO y demás normas conexas.

Quedo de ustedes, muy atentamente,

…………………………………………………………
Nombre, Apellidos, firma del Representante Legal
y sello de la Empresa

Formato Nº 4

DECLARACION JURADA DE PACTO DE INTEGRIDAD

Lima, de de 2003

Señores
Comité Especial
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - **"MTPE"**
Presente.-

Referencia: Licitación Pública Internacional N°...........
Objeto "...

De nuestra consideración:

El postor que suscribe, de la empresa .... o Consorcio; con relación a la convocatoria del presente Proceso de Selección indicada en la referencia;
CONFIRMAMOS:

Que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofreceremos ni otorgaremos ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o sus familiares o socios comerciales a fin de obtener el objeto del proceso. Asimismo confirmo no haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos, entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia

Quedo de usted, muy atentamente,

Nombre, Apellidos, firma del Representante Legal
o Apoderado Común y sello de la empresa

L.E. ....
RUC N°..
(RUC de la Empresa o de la Persona Natural)



Formato N° 5

CARTA DE COMPROMISO DE CONDICIONES DE ENTREGA

Lima,, ……de……………………del 2003

Señores
Comité Especial
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - **"MTPE"**
Presente.-

Referencia: Licitación Pública Internacional Nº
Objeto:"………………………………"

De nuestra consideración:

Por la presente nos comprometemos que la prestación según las Especificaciones Técnicas, será entregada de acuerdo a nuestra oferta del plazo.

Asimismo, manifestamos que la calidad de los bienes ofertados es acorde con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad del mercado, además contamos con disponibilidad de servicio técnico y stocks de repuestos, en la siguiente dirección: ....
.

Sin otro particular quedo de ustedes, muy atentamente,

…………………………………………………………
Nombre, Apellidos, firma del Representante Legal
y sello de la Empresa

Formato Nº 6

RELACION DE PRINCIPALES CLIENTES EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS

Lima, ……de……………………del 2003

Señores
Comité Especial
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - **" MTPE "**
Presente.-

Referencia: Licitación Pública Internacional Nº
Objeto: "…………………………….."

Relación de principales Clientes en los dos (02) últimos años:

Nº	Razón Social del Cliente	R U C	Antigüedad como cliente	Fecha de Inicio Contrato	Fecha de Término Contrato	Nombre del Representante Legal	Teléfono	Monto del Contrato
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

Declaramos conocer la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, sus disposiciones, modificatorias, así como las establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decretos Supremos Nºs 012 y 013-01-PCM.

Muy atentamente,

Representante Legal
del Postor

Formato N° 7

PROPUESTA ECONOMICA

Lima,, ……de……………………del 2003

Señores
Comité Especial
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - **" MTPE"**
Presente

Referencia: Licitación Pública Internacional Nº
Objeto: "…………………………."

De nuestra consideración:

El postor que suscribe, ha revisado cuidadosamente todos los documentos que conforman las Bases del proceso de selección, correspondiente a la Licitación Pública de la referencia.
Por consiguiente, somete a vuestra consideración la Propuesta Económica de Precios Unitarios **por el ítem (o por los ítems)** que se detalla a continuación, ascendente a:
……………………………………………………………………………………..…………..
...
………………………………………………………………………………………………
………………………………………………………………..
(En números y letras)
El detalle de nuestra oferta es la siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Inc. IGV)	SUB TOTAL
TOTAL					

Declaramos conocer, el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PCM, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 013-2001-PCM y sus modificatorias, las Bases del proceso de selección y condiciones en que se suministrará la prestación.

Quedo de ustedes, muy atentamente,

…………………………………………………………
Nombre, Apellidos, firma del Representante Legal
y sello de la Empresa.

PROFORMAS



PROFORMAS DE CONTRATOS



PROFORMA DE CONTRATO

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, ACCESORIOS Y SOPORTE LÓGICO PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO”

*Conste por el presente documento, el Contrato de “Adquisición de Equipos de Cómputo, Accesorios y Soporte Lógico para el MTPE”, que celebran de una parte el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con RUC Nº 20131023414, a quien en adelante se le denominará **MTPE**, con domicilio legal sito en la Av. Salaverry Nº 665 – Jesús María, debidamente representado por el Sr. ...., designado por Resolución Suprema Nº 000-2003-MTPE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el .... de .... de 2003, **.......................,** identificado con Documento Nacional de Identidad Nº ...., quien procede en uso de las atribuciones delegadas en ...... de fecha ... de .. de 2003; de la otra parte la firma **...**, con RUC Nº ...., Teléfono Nº..............quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** con domicilio legal para estos efectos en............, debidamente representado por ...., identificado con Documento Nacional de Identidad Nº ...., autorizado según Poder inscrito en la Partida Nº .... del Registro de Personas Jurídicas ....; en los términos y condiciones siguientes:*

ANTECEDENTES.-

*EL **MTPE** por Resolución Nº ...., de fecha ...., aprobó las Bases para el proceso de selección de Licitación Publica Internacional Nº 0003-2003-MTPE, para la Adquisición de Equipos de Cómputo, Accesorios y Soporte Lógico para el MTPE.*

De acuerdo con el proceso antes mencionado, EL CONTRATISTA obtuvo la Buena Pro para la adquisición de ....(por determinar)

CLAUSULA PRIMERA.- BASE LEGAL Y REFERENCIAS

- *Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado.*
- *Ley 27879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003.*
- *Decreto Supremo N° 012-2001-PCM - Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.*
- *Decreto Supremo Nº 013-2001-PCM - Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus Modificatorias.*
- *Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y demás disposiciones modificatorias.*

En el presente Contrato se tendrá en consideración las siguientes referencias

- *Cuando en las presentes Contrato se menciona la palabra “LEY”, se entenderá que se está haciendo referencia al Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PCM; la mención al “REGLAMENTO”, se entenderá referida al Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2001-PCM y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 079-2001-PCM.*
- *Los plazos de vigencia del presente Contrato se computan por días naturales.*

CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

*El objeto del presente Contrato es la **“Adquisición de Equipos de Cómputo, Accesorios y Soporte Lógico para el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**, con arreglo a las Bases integradas, las especificaciones técnicas, la Propuesta Técnica - Económica de **EL CONTRATISTA**, que forman parte de este Contrato. El CONTRATISTA entregará los bienes*

ofertados de acuerdo a su(s) Propuesta(s) Técnica(s) y económica(s) que forman parte integrante del presente Contrato, según el (los) ítem(s) a los que se haya presentado.

CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES A LA FIRMA DEL CONTRATO

*Se deja expresa constancia que **EL CONTRATISTA** a la firma del presente Contrato entrega al **MTPE** los siguientes documentos:*

a. *Carta Fianza como* **Garantía de Fiel Cumplimiento***, con las características de solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento del **MTPE**, con una vigencia hasta la aprobación de la liquidación final del Contrato, emitida por una Empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros,* **por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato***.*
b. *En caso la Propuesta Económica fuese inferior al Valor Referencial en más de veinte por ciento (20%) de éste, junto a la Garantía de Fiel Cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una Carta Fianza o Póliza de Caución como* **Garantía Adicional por el Monto Diferencial de Propuesta***, por un monto equivalente a la diferencia entre el Valor Referencial y su propuesta económica.*
c. ***Constancia vigente de No Estar Inhabilitado para Contratar con el Estado**, expedido por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE.*

CLAUSULA CUARTA.- RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE BIENES

4.01 La recepción y conformidad en la entrega de los bienes será de responsabilidad del Área de Almacén y del Área de Informática quienes en coordinación verificarán la cantidad, la calidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales.

4.02 En el caso que existan observaciones se consignarán en el Acta indicándose claramente el sentido de éstas, dando al CONTRATISTA un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad de los bienes. Ducho plazo no podrá exceder de 24 horas , siempre que las observaciones no constituyan obligaciones esenciales del CONTRATISTA.

4.03 Si a pesar del plazo otorgado EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación EL MTPE podrá resolver el Contrato.

4.04 La recepción conforme, no exime del derecho a reclamo posterior por defectos o por vicios ocultos que pudieran encontrarse.

CLAUSULA QUINTA.- MONTO DEL CONTRATO

*5.01 El monto correspondiente a las prestaciones objeto del presente Contrato asciende a la Suma de **S/. .... (............................. 00/100 NUEVOS SOLES)**.*

5.02 Se deja expresa constancia que dentro del monto antes indicado están incluidos todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de la prestación.

*5.03 Asimismo, **EL CONTRATISTA** declara haber revisado los documentos del proceso de selección, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior por diferencia de costos o cualquier omisión en su propuesta.*

CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCION

*El primer plazo de entrega de los bienes será de **............ (.....)** días naturales, de acuerdo a la oferta del plazo en que realizará la entrega periódica de los suministros **EL CONTRATISTA**.*

CLAUSULA SEPTIMA.- DE LA SUPERVISION



*El **MTPE** a través del Área de Almacén de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares en coordinación con el Área de Informática: supervisarán y verificarán el fiel cumplimiento en la entrega de los bienes, los mismos que deberán cumplir fielmente con los requerimientos expresados en las presentas Bases y a las Especificaciones Técnicas, con lo ofertado en su Carta de Compromiso de Condiciones de Entrega y con el presente Contrato.*

CLAUSULA OCTAVA.- GARANTIA DE LOS BIENES

EL CONTRATISTA ofrece una garantía de ....(........) ....

Dentro del periodo de Garantía EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar o cambiar los equipos observados en los casos de fallas o defectos de fabricación, en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles.

Caso contrario EL MINISTERIO procederá de acuerdo al Artículo 143º del REGLAMENTO.

CLAUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES DE AMBAS PARTES

El CONTRATISTA:

- *Se compromete con el MTPE a respetar el plazo de validez de su oferta, no solicitando cobros posteriores por reajuste en los precios pactados.*
- *Se compromete a proporcionar los bienes conforme lo establecido en las Bases, y a entregarlos bajo las características señaladas en las especificaciones técnicas y en su propuesta técnica,*
- *No podrá transferir parcial ni totalmente la prestación materia del presente Contrato.*

EL MTPE:

- *Abonará, previa conformidad de la entrega de los bienes a satisfacción, la factura presentada por **EL CONTRATISTA** en relación a su Contrato.*
- *Entregará toda la información necesaria y requerida para la presente adquisición.*

CLAUSULA DECIMA.- DEL PRECIO Y LA FORMA DE PAGO

***10.01** EL MINISTERIO pagará a EL CONTRATISTA la suma ascendente a: S/............ (........ y ..../100 Nuevos Soles) incluido todo impuesto de Ley.*

***10.02** El pago será contra conformidad de la prestación; después de la entrega instalación y puesta en funcionamiento y previa Acta de Conformidad de la Oficina de Informática del MTPE, por los Equipos de Computo, Accesorios y Soporte Lógico a adquirir dentro de los diez (10) días hábiles de presentada la factura y Acta de Conformidad de la Orden ce Compra.*

***10.03** Esta conformidad no invalida la posibilidad que el MINISTERIO pueda posteriormente demandar el incumplimiento o cumplimiento defectuoso en la adquisición.*

***10.04** Los pagos se efectuarán a través de la Oficina de Tesorería del MTPE.*

CLAUSULA DECIMO PRIMERA .- GASTOS

***EL MTPE** no reconoce pago adicional bajo ninguna modalidad y/o concepto, solo lo establecido en el presente Contrato, cualquier tributo, cargo, gasto, gravamen u otro concepto análogo que pudiera afectar el costo de los equipos objeto del presente Contrato será asumido por el CONTRATISTA.*

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA.- DE LA AMPLIACION CONTRACTUAL

Dentro de los tres (03) meses posteriores al vencimiento del plazo contractual, la Entidad podrá adquirir complementariamente con el mismo Contratista, por única vez los bienes materia del presente Contrato, en tanto se realice el nuevo proceso de selección, hasta por el treinta por ciento (30%) adicional al monto del Contrato original, siempre que se trate de los mismos

bienes y preserve las mismas condiciones que dieron lugar a la adquisición o contratación (Artículo 141º del Reglamento).

CLAUSULA DECIMO TERCERA.- DE LA RESOLUCION DEL CONTRATO

El presente Contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales:

- *Por mutuo acuerdo.*
- *Por restricciones presupuestales.*
- *Por subcontratación o cesión y/o transferencia del Contrato sin previa autorización del MINISTERIO.*
- *Que EL CONTRATISTA incurra en acciones u omisiones que afecten el cumplimiento del presente Contrato.*
- *Por caso fortuito o fuerza mayor.*

EL MINISTERIO procederá de acuerdo a lo establecido en el Artículo 144° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, de ser el caso.

Igual derecho le asiste al CONTRATISTA ante el incumplimiento por el MINISTERIO de las obligaciones esenciales, siempre que el CONTRATISTA lo haya emplazado mediante Carta Notarial y éste no haya subsanado su incumplimiento.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA.- DE LA LIQUIDACIÒN DEL CONTRATO.

La liquidación del Contrato se ajustará a lo estipulado en el Artículo 139º del REGLAMENTO.

CLAUSULA DECIMO QUINTA.- DE LAS PENALIDADES

Penalidad por mora

*En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente Contrato, EL MINISTERIO le aplicará a **EL CONTRATISTA** una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. Esta penalidad será deducida conforme lo establecido en el Artículo 142º del Reglamento.*

CLAUSULA DECIMO SEXTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del Contrato será resuelto mediante Arbitraje, conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento. El Arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral según lo dispuesto por el Artículo 189º del Decreto Supremo 013-2001-PCM. A falta de acuerdo en la designación de los mismos o ante la rebeldía de una de las partes en cumplir con dicha designación de los mismos o del Presidente del Tribunal o ante la rebeldía de algunas de las partes en cumplir con dicha designación, la misma que será efectuada por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, conforme a las Disposiciones Administrativas del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado o conforme al Reglamento del Centro de Arbitraje al que se hubiesen sometido las partes.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA.- ANEXOS

Forman parte del presente Contrato como Anexos, los siguientes documentos:

ANEXO Nº 1 Bases integradas que incluye las Especificaciones Técnicas.

ANEXO Nº 2 Acta de Otorgamiento de la Buena Pro



ANEXO Nº 3 Propuesta Técnica
ANEXO Nº 4 Propuesta Económica.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA.- DISPOSICIONES FINALES

Cualquier punto no considerado en las Cláusulas precedentes se ceñirá a lo que establece el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26850 de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento y aquellas disposiciones de derecho común que le sean aplicables.

Estando de acuerdo en todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato, firman ambas partes en la ciudad de Lima a los …….. de 2003.

-----------------------------	**-----------------------------**
p. EL MINISTERIO	***p. EL CONTRATISTA***

PROFORMA DE CONTRATO POR PRESTACIÓN ACCESORIA

"SERVICIO TÉCNICO PERMANENTE DE EQUIPOS DE COMPUTO, ACCESORIOS Y SOPORTE LÓGICO"

*Conste por el presente documento, el Contrato de **"SERVICIO TÉCNICO PERMANENTE DE EQUIPOS DE COMPUTO, ACCESORIOS Y SOPORTE LÓGICO DEL MTPE"**, que celebran de una parte el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con RUC Nº 20131023414, a quien en adelante se le denominará **MTPE**, con domicilio legal sito en la Av. Salaverry Nº 665 – Jesús María, debidamente representado por el Sr. ...., designado por Resolución Suprema Nº 000-2003-MTPE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el .... de .... de 2003, **.......................,** identificado con Documento Nacional de Identidad Nº ...., quien procede en uso de las atribuciones delegadas en ...... de fecha ... de .. de 2003; de la otra parte la firma **..**, con RUC Nº ...., Teléfono Nº.............quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** con domicilio legal para estos efectos en..........., debidamente representado por ...., identificado con Documento Nacional de Identidad Nº ...., autorizado según Poder inscrito en la Partida Nº .... del Registro de Personas Jurídicas ....; en los términos y condiciones siguientes:*

ANTECEDENTES.-

*EL **MTPE** por Resolución Nº ...., de fecha ...., aprobó las Bases para el proceso de selección de Licitación Publica Internacional Nº 0003-2003-MTPE, para la Adquisición de Equipos de Cómputo, Accesorios y Soporte Lógico.*

De acuerdo con el proceso antes mencionado, EL CONTRATISTA obtuvo la Buena Pro para la adquisición de ....(por determinar), del mismo modo ofrece el Servicio Técnico Permanente por el periodo de ....

CLAUSULA PRIMERA.- BASE LEGAL Y REFERENCIAS

- *Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado.*
- *Ley 27879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003.*
- *Decreto Supremo N° 012-2001-PCM - Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.*
- *Decreto Supremo Nº 013-2001-PCM - Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus Modificatorias.*
- *Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y demás disposiciones modificatorias.*

En el presente Contrato se tendrá en consideración las siguientes referencias

- *Cuando en las presentes Contrato se menciona la palabra "LEY", se entenderá que se está haciendo referencia al Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PCM; la mención al "REGLAMENTO", se entenderá referida al Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2001-PCM y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 079-2001-PCM.*
- *Los plazos de vigencia del presente Contrato se computan por días naturales.*

CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

El objeto del presente Contrato es la SERVICIO TÉCNICO PERMANENTE DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS DE COMPUTO, ACCESORIOS Y SOPORTE LÒGICO:

*..., con arreglo a las Bases integradas, las especificaciones técnicas, la Propuesta Técnica - Económica de **EL CONTRATISTA**, que forman parte de este Contrato. El CONTRATISTA efectuará el servicio técnico permanente a los bienes adjudicados de acuerdo a su(s) Propuesta(s) Técnica(s) y económica(s) que integran el presente Contrato, según el (los) ítem(s) a los que se hubiere presentado y haya resultado favorecido con la buena pro.*

CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES A LA FIRMA DEL CONTRATO

*Se deja expresa constancia que **EL CONTRATISTA** a la firma del presente Contrato entrega al **MTPE** el siguiente documento:*

*a) **Garantía Adicional por Prestaciones Accesorias**, correspondiente al 10% del valor del servicio técnico permanente que brindará a los equipos de computo, accesorios y Soporte Lógico adjudicados y que haya ofrecido como mejora de su propuesta técnica. El postor respectivo deberá individualizar o darle un valor determinado a dicha prestación accesoria para deducir el porcentaje de la presente garantía adicional, previa aprobación del MTPE.*

CLAUSULA CUARTA.- MONTO DEL CONTRATO

*4.01 El monto correspondiente a la prestación accesoria objeto del presente Contrato asciende a la Suma de **S/. .... (............................ 00/100 NUEVOS SOLES)**.*

4.02 Se deja expresa constancia que el monto antes indicado corresponde a la prestación ofrecida por el CONTRATISTA como mejora de su Propuesta Técnica.

*4.03 Asimismo, **EL CONTRATISTA** declara haber revisado los documentos del proceso de selección, por lo que renuncia expresamente a reclamación posterior por cualquier omisión en su propuesta.*

CLAUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCION

*El plazo de la prestación y los días en que la misma será realizada, se determinará de acuerdo a lo ofrecido por el **CONTRATISTA** en su propuesta técnica.*

CLAUSULA SEXTA.- DE LA SUPERVISION

*El **MTPE** a través del Área Informática: supervisarán y verificarán el fiel cumplimiento de la prestación.*

CLAUSULA SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE AMBAS PARTES

El CONTRATISTA:

- *Se compromete con el MTPE a respetar el plazo de validez de su oferta.*
- *Se compromete a proporcionar los la prestación, conforme lo establecido en su Propuesta, y a realizarla bajo las condiciones señaladas la misma.*

EL MTPE:

- *Otorgará las facilidades y la información necesaria y requerida para la realización de la prestación, motivo del presente Contrato..*

CLAUSULA OCTAVA.- DE LA RESOLUCION DEL CONTRATO

El presente Contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales:

- *Por mutuo acuerdo.*
- *Que EL CONTRATISTA incurra en acciones u omisiones que afecten el cumplimiento del Contrato.*
- *Por caso fortuito o fuerza mayor.*

EL MINISTERIO procederá de acuerdo a lo establecido en el Artículo 144° del REGLAMENTO, de ser el caso. Igual derecho le asiste al CONTRATISTA ante el incumplimiento por el MINISTERIO, siempre que el CONTRATISTA lo haya emplazado mediante Carta Notarial y éste no haya subsanado su incumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA.- DE LA LIQUIDACIÒN DEL CONTRATO.

La liquidación del Contrato se ajustará a lo estipulado en el Artículo 139º del REGLAMENTO.

CLAUSULA DECIMA.- DE LAS PENALIDADES

Penalidad por mora

*En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente Contrato, EL MINISTERIO le aplicará a **EL CONTRATISTA** una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. Esta penalidad será deducida conforme lo establecido en el Artículo 142º del Reglamento.*

CLAUSULA DECIMO PRIMERA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del Contrato será resuelto mediante Arbitraje, conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento. El Arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral según lo dispuesto por el Artículo 189º del Decreto Supremo 013-2001-PCM. A falta de acuerdo en la designación de los mismos o ante la rebeldía de una de las partes en cumplir con dicha designación de los mismos o del Presidente del Tribunal o ante la rebeldía de algunas de las partes en cumplir con dicha designación, la misma que será efectuada por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, conforme a las Disposiciones Administrativas del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado o conforme al Reglamento del Centro de Arbitraje al que se hubiesen sometido las partes.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA.- ANEXOS

Forman parte del presente Contrato como Anexos, los siguientes documentos:

ANEXO Nº 1 Bases integradas que incluye las Especificaciones Técnicas.
ANEXO Nº 2 Acta de Otorgamiento de la Buena Pro
ANEXO Nº 3 Propuesta Técnica
ANEXO Nº 4 Propuesta Económica.

CLAUSULA DECIMO TERCERA.- DISPOSICIONES FINALES

Cualquier punto no considerado en las Cláusulas precedentes se ceñirá a lo que establece el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26850 de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento y aquellas disposiciones de derecho común que le sean aplicables.

Estando de acuerdo en todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato, firman ambas partes en la ciudad de Lima a los …….. de 2003.

---------------------------- ----------------------------

p. EL MINISTERIO ***p. EL CONTRATISTA***



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los postores deberán garantizar el servicio técnico permanente y otorgar garantía en cada uno de los ítems a los que participe. Los valores referenciales por cada ítem se encuentra detallado en el cuadro de la página 44 de las presentes Bases.

ITEM Nº 1.- CARACTERÍSTICAS DE COMPUTADORA PENTIUM IV

CANTIDAD: 94

- *Configuración de Torre Vertical*
- *Fabricante del Procesador Intel ®.*
- *Tipo de Procesador Intel ® Pentium ® 4*
- *Velocidad de Procesador 2,400 GHz, Bus de 533 MHz*
- *Cache interno del CPU 512 KB L2*
- *Memoria RAM de 512 MB en dos módulos de 256 MB*
- *Tipo de Memoria PC2100 DDR SDRAM*
- *Disco Duro de 40 GB*
- *Tipo de Disco ATA-100 (IDE)*
- *Tipo de Gráfico 2D/3D*
- *Chipset Intel Extreme Graphics*
- *Tipo de video RAM DVMT*
- *Máxima resolución 2048x1536 256 colores*
- *Máximo de colores 16777216*
- *Tarjeta de video 64 MB DDR NVIDIA GeForce4 MX 440 AGP 8X ATX*
- *Monitor de 17”*
- *Lector CD-ROOM 48X Max*
- *Floppy diskette de 3.5” 1.44 MB*
- *Tarjeta de Red integrada PRO/100 Ethernet con Administración Remota - Remote Deployment Manager (RDM)*
- *Velocidad de Tarjeta de Red 10 Mbps, 100 Mbps*
- *Tarjeta Fax MODEM PCI 56 Kbps V.90*
- *Tarjeta de Sonido Sound MAX con SPX*
- *2 Puertos Serial (9-pin 16550A compatible)*
- *6 Puertos USB 2.0*
- *1 (un) Puerto Paralelo (EPP/ECP bidireccional)*
- *Mouse PS/2*
- *Teclado Pro Full PS/2*
- *Sistema Operativo Microsoft Windows XP Profesional en Español con Licencia Open Gobierno OLP, para 94 computadoras incluye 2 medias CD de instalación.*
- *Microsoft Office XP Profesional Español, con Licencia Open Gobierno OLP para 94 computadoras, incluye 2 medias CD de instalación.*
- *Drivers originales en CDROOM*
- *Manuales Técnicos originales*
- *Voltaje 220V*

Garantía más Servicio Técnico Permanente



ITEM Nº 2.- CARACTERÍSTICAS DE COMPUTADORA PORTÁTIL LAPTOP

CANTIDAD: 02

- *Fabricante del Procesador Intel ®*
- *Tipo de Procesador Intel ® Pentium ® 4*
- *Velocidad de Procesador 2.4 GHz, Bus de 533 MHz*
- *Cache interno del CPU 512 KB L2*
- *Memoria RAM de 256 MB*
- *Tipo de Memoria PC2100 DDR*
- *Total de Slots 2 DIMM*
- *Disco Duro de 40GB*
- *Tarjeta de video 32 MB Nvidia GeForce4-420, AGP*
- *Lectora DVD/CDRW*
- *Floppy Drive de 3.5" 1.44 MB ext. USB incluida*
- *Tarjeta de Red 10/100Mbps*
- *Tarjeta Fax MODEM PCI 56Kbps V,92*
- *Batería 2.5 hras.*
- *Tarjeta de Sonido*
- *Monitor de 15"*
- *3 Puertos USB 2.0*
- *1 Puerto Paralelo*
- *Mouse incorporado*
- *Teclado incorporado*
- *Sistema Operativo Microsoft Windows XP Profesional en Español con Licencia Open Gobierno OLP, incluye 1 CD de instalación*
- *Microsoft Office XP Profesional en Español con Licencia Open Gobierno OLP, incluye 1 CD de instalación*
- *Drivers originales en CDROM*
- *Manuales Técnicos originales*
- *Voltaje 220V*

Garantía más Servicio Técnico Permanente

ITEM Nº 3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE SERVIDOR DE RED

CANTIDAD: 01

- *Configuración de Torre Vertical*
- *Procesador (CPU) Intel® Xeon TM*
- *Velocidad de Procesador 2.40 GHz*
- *Velocidad del Bus de 400 MHz*
- *Número de Procesadores 1, Máximo 2*
- *Fabricante del Procesador Intel ®.*
- *Memoria Cache L2 512 KB L2*
- *Tipo de BIOS Flash*



- *Total de ranuras y bahías (libres): 6(6) x 10(8)*
- *Lector de CD-ROM de 48X Máx.*
- *Diskette 1.44MB 3.5"*
- *Tarjeta de video ATI Rage XL de 8MB banda de gráficos de 64-bit*
- *Tipo de RAM de video SDRAM*
- *Interfaz del bus de gráficos PCI*
- *Máximo de colores (con VRAM estándar): 16777216*
- *Tarjeta de Red 100 Base-TX/1000Base-TX, Wake On LAN*
- *Memoria RAM de 1000 MB de 1 GB en dos módulos de 512 MB*
- *Capacidad máxima de Memoria 12288 MB*
- *Velocidad de Memoria 266 MHz*
- *Tipo de Memoria PC2100 DDR SDRAM*
- *Número total de Slots para Memoria 6 DIMM*
- *1 Puerto Paralelo*
- *1 Puerto Serial*
- *3 Puerto USB*
- *Mouse PS/2*
- *Teclado PS/2*
- *Monitor de 15"*
- *Tape Backup 20/40 GB DDS/4 4-mm Interno*
- *3 Discos Duros Hot Swap*
- *Tamaño de cada Disco Duro 36.4 GB*
- *Tarjeta Array RAID Nivel 5*
- *Número de Bahías Hot Swap 6*
- *Controlador de Disco Duro Dual Channel Ultra 320 SCSI*
- *Máxima capacidad de disco duro 1314 GB*
- *Tipo de disco duro Bahía abierta*
- *Sistema Operativo Windows Server 2003 Standard Edition, incluye CD instalación y Licencia*
- *Drivers originales en CDROM*
- *Manuales técnicos originales*
- *Voltaje 220V*

Garantía más Servicio Técnico Permanente

ITEM Nº 4.- CARACTERÍSTICAS DE IMPRESORA LASER FORMATO A4

CANTIDAD: 44

- *Procesador de 266 Mhz*
- *Resolución de 1200 x 1200 dpi*
- *Memoria: 48 MB expandible a 304 MB*
- *Velocidad de impresión de 25 páginas por minuto en A4.*
- *Función Duplex integrada para impresión a doble cara*
- *Servidor de impresión de 10/100 Base-TX*
- *Formato de papel A-4, A-5, carta, ejecutivo, legal, B5*
- *Servidor Web integrado para administración remota por LAN*

- *Interface USB, Paralelo, Ethernet 10/100 Base-TX*
- *Lenguaje PCL5e, PCL6, emulación PostScript 3*
- *Compatibilidad con Windows 95, 98, Me, NT 4.0, 2000, XP, Novell Netware, Mac, Linux.*
- *Drivers Originales en CDROOM*
- *Bajo nivel de ruido*
- *Manuales técnicos originales.*
- *Voltaje 220V CA.*
- *Garantía más Servicio Técnico Permanente*

ITEM Nº 5.- CARACTERÍSTICAS DE IMPRESORA LASER FORMATO A-3

CANTIDAD: 03

- *Procesador de 300 Mhz*
- *Resolución de 1200 x 1200 ppp reales*
- *Velocidad de impresión de 22 páginas por minuto en A4, 11 páginas por minuto en A3*
- *Función Duplex integrada para impresión a doble cara*
- *Servidor de impresión 10/100 Base-TX*
- *Formato en papel A3, A4, A5, B4 (JIS), B5 (JIS), DL, carta, legal, ejecutivo*
- *Bandejas para papel A-3, A-4 independientes*
- *Memoria RAM de 32 MB expandible a 192 MB*
- *Servidor Web integrado para administración remota por LAN*
- *Interface USB, Paralelo Ethernet 10/100 Base-TX*
- *Lenguaje PCL5e, PCL6, emulación PostScript 3*
- *Compatibilidad con Windows 95, 98, Me, NT 4.0, 2000, XP, Novell Netware, Mac, Linux.*
- *Drivers en CDROOM Originales*
- *Voltaje 220V CA*
- *Bajo nivel de ruido*
- *Volumen mensual de impresión 65,000 páginas*
- *Manuales Técnicos originales.*

Garantía más Servicio Técnico Permanente

ITEM Nº 6.- CARACTERÍSTICAS DE IMPRESORA MATRICIAL CARRO ANGOSTO

CANTIDAD: 07

- *Ancho de 80 columnas*
- *Número de pines 9*
- *Velocidad de impresión Draft alta 12 cpp : 569 cps*
- *Número de copias original + 6*



- *Resolución gráfica 240 x 216*
- *Interfase Paralelo Centronics, Serial RS-232C*
- *Dirección de Impresión Bidireccional*
- *Memoria de 64 Kb*
- *Emulación ESC/P2, IBM*
- *Duración del Cabezal 300 millones de caracteres*
- *Duración de la cinta : 7.5 millones de caracteres*
- *Voltaje 220-240V CA*
- *Drivers originales en CDROOM*
- *Manuales técnicos originales*

Garantía más Servicio Técnico Permanente

ITEM Nº 7.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE IMPRESORA MATRICIAL CARRO ANCHO CANTIDAD: 08

- *Ancho de 136 columnas*
- *Número de pines 9*
- *Velocidad de impresión Ultra Speed 12 cpp : 564cps*
- *Número de copias original + 5*
- *Resolución gráfica 240 x 216*
- *Interfase Paralelo Centronics, USB*
- *Dirección de Impresión Bidireccional*
- *Memoria de 96 Kb*
- *Emulación ESC/P2, IBM PSD*
- *Duración del Cabezal 400 millones de caracteres*
- *Duración de la cinta 5 millones de caracteres*
- *Voltaje 220-240V CA*
- *Drivers originales en CDROOM*
- *Manuales técnicos originales*

Garantía más Servicio Técnico Permanente

ITEM Nº 8.- CARACTERÍSTICAS DEL ESCÁNER

CANTIDAD: 02

- *Tipo de Escáner Cama Plana*
- *Resolución óptica de 2400 dpi*
- *Resolución Mejorada 2400 x 2400 dpi*
- *Profundidad del color (imagen) 48bits*
- *Interfase USB incluye Cable USB*
- *Botones Inicio Rápido Escanear, copiar, e-mail, copias, datos, share-to-web.*
- *Tamaño Máximo de Documentos 216 x 297 mm (Carta A4).*
- *Velocidad de Escáner en vista previa de 7 segundos.*
- *Escaneado de Diapositivas*



- *Escaneado de Negativos*
- *Alimentador Automático de 35 Pág.*
- *Compatibilidad con Windows 98, 2000, Me, XP, Mac.*
- *Tamaño 3.40 x 488 x 160mm.*
- *Voltaje 100 – 240V CA*
- *Software de OCR incluido*
- *Drivers originales en CDROM*
- *Lámpara fluorescente con cátodo frío*

Garantía más Servicio Técnico Permanente

ITEM Nº 9.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTOR MULTIMEDIA

CANTIDAD: 02

- *Iluminación de 4500 ANSI Lúmenes.*
- *Tecnología LSD*
- *Resolución XGA (Nativa)*
- *Eliminador de distorsión trapezoidal H(5) + V(15)*
- *Compresión inteligente*
- *Congelamiento de imagen*
- *Tecnología HIST. (Intelligent Image Scaling Technology) que permita optimizar imágenes para la resolución UXGA, SVGA, SXGA y VGA*
- *Opciones de control remoto: Mouse Virtual, blanqueado, congelado, puntero láser, develado y magnificador digital de imagen de hasta 4 veces.*
- *Colores: 16.7 millones*
- *Uniformidad mayor a 90%*
- *Ratio de Contraste: 300:1*
- *Aspecto de Ratio: 4:3 o 16.9*
- *Zoom (digital) y enfoque eléctrico*
- *Ventilador silencioso*
- *Área de proyección: 30" a 300" Diagonal (7.6 mts. aprox.)*
- *Entrada (1) RGB Mini, (1) DVI-D, (1) RCA, (1) Componente, USB Imput (1), Audio RCA (2), mini stereo (2), BNC (1)*
- *PC Compatible UXGA, SXGA, XGA, SVGA, VGA*
- *Compatible con Computadoras Apple, Macintosh (II, LC; Quadra, Power Macintosh y Power Book).*
- *Parlantes incorporados 2 x 1.2 watt*
- *Control de volumen y sintonizador incorporado*
- *Tipo de Lámpara 275 watts UHB / Duración de Lámpara:2000 horas –. Modo Ahorro*
- *Fuente de Energía: 100 – 120V AC, 200 – 240V AC, 50/60 Hz*
- *Temperatura de operación: 32º C a 95º C*
- *Temperatura de almacenamiento: - 4º C a 140º C*
- *Sistema de auto configuración de un solo toque*
- *Maletín de transporte*
- *Incluye cable RGB, control remoto, cable de audio, video, cable audio stereo, cable serial, adaptador PS/2, manuales, adaptador ADB.*
- *Garantía más Servicio Técnico Permanente*



ITEM Nº 10.- CARACTERÍSTICAS DE SWITCH

CANTIDAD: 04

- *24 Puertos autosensing 10/100 Ethernet, 1 puerto matriz, 1 ranura de expansión.*
- *Interface 10/100BASE-TX/RJ-45, opcional 100BASE-LX/-SC, 100BASE-FX/SC, 1000BASE-T/RJ-45, 1000BASE-SX/SC, 1000BASE-FX.*
- *Características de conmutación Ethernet: Store-and-forward, auto-negociación full-/half-duplex, port trunking, soporte 802.1Q VLAN, priorizacion de tráfico 802.1 p.*
- *Servidor web incluido para una gestión directa*
- *Software original en CDROM*
- *Manual técnico original*
- *Voltaje 220V AC.*

Garantía más Servicio Técnico Permanente

ITEM Nº 11.- CARACTERÍSTICAS DE DISCO DURO IDE

CANTIDAD: 10

- *Disco Duro IDE de 60 GB ATA*
- *Velocidad de 7200 RPM*
- *Promedio de acceso 9.5 ms*
- *Interface Ultra ATA/100*

Garantía más Servicio Técnico Permanente

ITEM Nº 12.- CARACTERÍSTICAS DE DISCO DURO SCSI PARA SERVIDOR PROLIANT 1600

CANTIDAD: 02

- *Disco Duro ULTRA SCSI de 37 GB*
- *Velocidad de 7200 RPM*
- *Promedio de acceso 8.9 ms*
- *Interface SCSI*

ITEM Nº 13.- CARACTERÍSTICAS DE DISCO DURO SCSI HOT SWAP PARA SERVIDOR HEWLETT PACKARD NetServer 5/100 LH

CANTIDAD: 03

- *Disco Duro Hewlett Packard SCSI de 4.2 GB Hot Swap*
- *HP Part Number D3583-60003-D3583C*
- *Replacement Part Number D3583-63004*
- *Exchange Part Number D3583-69004*



ITEM Nº 14.- CARACTERÍSTICAS DE DISCO DURO SCSI HOT SWAP PARA SERVIDOR IBM NETFINITY 5000

CANTIDAD: 02

- *Disco Duro IBM de 9.1GB USCSI Modelo ST39236LC Hot Swap*
- *Product ID: 9N3011-YYY*
- *Part Number: 9N3011-035*
- *IBM P/N: 19K1460*
- *IBM FRUT: 19 K1461 Hot Swap*

Garantía más Servicio Técnico Permanente

ITEM Nº 15.- CARACTERÍSTICAS DE SOFTWARE SPSS VER 11.5 BASICO (LICENCIA DE SITIO)

CANTIDAD: 02

Licencia 1

- *SPSS básico para Windows*
- *SPSS módulo de modelos de regresión*
- *SPSS módulo de modelos avanzados*
- *SPSS módulo de tablas*
- *SPSS módulo de tendencias*

Licencia 2

- *SPSS básico para Windows*
- *SPSS módulo de modelos de regresión*
- *SPSS módulo de modelos avanzados*
- *SPSS módulo de tablas*

Garantía más Servicio Técnico Permanente

ITEM Nº 16.- CARACTERÍSTICAS DE SOFTWARE VISUAL STUDIO NET

CANTIDAD: 01

- *Microsoft Visual Studio NET, para Windows, en Español, incluye CD de Instalación y Licencia Open Gobierno OLP.*
- *Garantía más Servicio Técnico Permanente*

ITEM Nº 17.- CARACTERÍSTICAS DE SOFTWARE AUTOCAD

CANTIDAD: 01

- *Autodesk Building System Ing. Full Pack*
- *AutoCAD 2004*
- *Architectural Desktop 2004*

- *Garantía más Servicio Técnico Permanente*

ITEM Nº 18.- CARACTERÍSTICAS DE SOFTWARE VISIO ESTANDAR

CANTIDAD: 01

- *Microsoft Visio Standard 2002, para Windows, en Español, incluye CD de instalación y Licencia Open Gobierno OLP.*
- *Garantía más Servicio Técnico Permanente*

EL COMITÉ ESPECIAL

CALENDARIO DEL PROCESO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 0002-2003-MTPE

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE EQUIPOS DE COMPUTO, ACCESORIOS Y SOPORTE LÓGICO

1	*CONVOCATORIA:*	***17.08.2003***
2	*VENTA DE BASES:*	***del 18.08 al 12.09 de 2003***
3	*PRESENTACIÓN DE CONSULTAS:*	***del 18.08 al 22.08 de 2003***
4	*ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS:*	***del 25.08 al 28.08 de 2003***
5	*OBSERVACIONES A LAS BASES:*	***del 01.09 al 04.09 de 2003***
6	*ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:*	***del 05.09 al 10.09 de 2003***
7	*INTEGRACIÓN DE LAS BASES:*	***11.09.2003***
8	*PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:*	***19.09.2003*** *10:00 a.m.*
9	*EVALUACION DE PROPUESTA TÉCNICA*	***22, 23, 24, 25 y 26.09.2003*** *10:00 a.m.*
10	*APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA:*	***29.09.2003*** *10:00 a.m.*
11	*OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO*	***29.09.2003*** *10:00 a.m.*

EL COMITÉ ESPECIAL

NOTA.- La venta de Bases, la presentación de consultas, observaciones, la absolución de consultas y observaciones se realizará según los días establecidos en el Cronograma en el horario de 08:30 a 12:30 horas, y tardes de 14:00 a 16:30 horas.

CUADRO DE VALORES REFERENCIALES



ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, ACCESORIOS Y SOPORTE LÓGICO

CUADRO DE VALORES REFERENCIALES – MÁXIMOS Y MÌNIMOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 0003-2003-MTPE

(Según Relación de Ítems)

Las Propuestas Económicas deberán presentarse de acuerdo al Formato Nº 7 (Pàg. 22) Propuesta Económica de las Bases -, especificando claramente el ítem o ítems a los que se presenta.

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio mas 10%	Precio menos 70%
1	Computadoras Pentium IV	**94**	7.900,00	742.600,00	816.860,00	-519.820,00
2	Computadora Laptop Portàtil	**2**	7.950,00	15.900,00	17.490,00	-11.130,00
3	Servidor de Red	**1**	24.960,00	24.960,00	27.456,00	-17.472,00
4	Impresora Laser A-4	**44**	5.390,00	237.160,00	260.876,00	-166.012,00
5	Impresora Laser Formato A-3	**3**	12.680,00	38.040,00	41.844,00	-26.628,00
6	Impresora Matricial carro angosto	**7**	1.880,00	13.160,00	14.476,00	-9.212,00
7	Impresora Matricial carro ancho	**8**	2.150,00	17.200,00	18.920,00	-12.040,00
8	Scanner	**2**	1.485,00	2.970,00	3.267,00	-2.079,00
9	Proyector Multimedia	**2**	28.800,00	57.600,00	63.360,00	-40.320,00
10	Switch	**4**	5.900,00	23.600,00	25.960,00	-16.520,00
11	Disco Duro de 60 IDE	**10**	490,00	4.900,00	5.390,00	-3.430,00



12	Disco Duro SCSI - PROLIANT 1600	**2**	1.750,00	3.500,00	3.850,00	-2.450,00
13	Disco Duro SCSI HOT SWAP - SERV. HEWLETT	**3**	2.850,00	8.550,00	9.405,00	-5.985,00
14	Disco Duro SCSI - HOT SWAP IBM NETFINITY	**2**	2.850,00	5.700,00	6.270,00	-3.990,00
15	Software SPSS (Licencia de Sitio)	**2**	14.960,00	29.920,00	32.912,00	-20.944,00
16	Software Visual Studio Net	**1**	4.998,00	4.998,00	5.497,80	-3.498,60
17	Sofware AUTOCAD Autodesk Building System	**1**	24.500,00	24.500,00	26.950,00	-17.150,00
18	Sofware Visio Estandar	**1**	1.220,00	1.220,00	1.342,00	-854,00
18						
			152.713,00	**1.256.478,00**	**1.382.125,80**	**-879.534,60**

NOTA: LOS REQUERIMIENTOS ESTAN CLARAMENTE DETERMINADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÈCNICAS DE LAS PRESENTES BASES PÀG. 28.

